

INFORME AL DESPACHO, MONTERÍA, FEBRERO 15 de 2022

Hago saber que tanto el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito de ejecución de sentencia a continuación del proceso a través del correo institucional. Informo igualmente que el presente proceso se encuentra archivado. Está pendiente auto juramento estimatorio

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

RADICADO 2016-00123-00-Proceso Ejecutivo Laboral Continuación Ordinario promovido por ELENA EMPERATRIZ GONZALEZ CONTRA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P

MONTERIA, FEBRERO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado ORDENA:

DESARCHIVAR el presente proceso.

De conformidad con lo establecido por el artículo 101 del C.P. LABORAL, ratifíquese bajo juramento a la parte ejecutante de la denuncia de bienes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

dnc

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez**

Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baee87f7c6ac821874dfdf4ba48d456c82c7725c4d2569bd01c8bfcdbd736298f**

Documento generado en 15/02/2022 06:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>